



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Deniega Terminación
Proceso: Concordato
Deudor: Camilo Alberto Monroy
Radicado: 630013103003-2005-00173-00

Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la nueva solicitud de terminación del proceso que presenta el acreedor Diego Alberto Aristizábal Restrepo a través de apoderado judicial, se le informa que el Juzgado ya se ha pronunciado en varias oportunidades sobre el mismo asunto, negándola por circunstancias que aún persisten y que le fueran mencionadas en auto del 11 de mayo de 2021.

Compártasele el expediente al mandatario del peticionario¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Ndt.

Estado # 123 del 18-11-2021

¹ josefer3128@hotmail.com

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **568b653256359a556a63938b586bfb73d349a0f4b1223b52be1a42b60a0cae91**

Documento generado en 17/11/2021 02:29:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>